



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

91

HUMANES DE MADRID

URBANISMO

Aprobado definitivamente mediante decreto de Alcaldía, de fecha 17 de febrero de 2010, el Proyecto de Reparcelación correspondiente a la Unidad de Ejecución número 1, “Valdehondillo I”, Sector A, de las vigentes Normas Subsidiarias, tramitado a instancias de la Junta de Compensación de dicha unidad de ejecución, se publica el presente anuncio para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 111 del Reglamento de Gestión Urbanística, pudiendo interponer contra dicho acuerdo potestativamente recurso de reposición, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al de esta publicación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime procedente de conformidad con la legislación vigente.

Humanes de Madrid, a 17 de febrero de 2010.—El alcalde, Adolfo Álvarez Sojo.

(02/2.896/10)